

INFORME REQUISITOS LEGALES		
PROCESO No: SS21-077		
OBJETO CONTRACTUAL:		
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS PACIENTES EN LA ESE HUEM		
Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia, modalidad CONTRATACION ELECTRONICA, con fundamento en el artículo 20 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013 -Manual de Contratación, se procede a presentar informe de verificación de requisitos legales.		
VERIFICACION REQUISITOS LEGALES		
No:	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA
1	LM INSTRUMENTS S.A.	CUMPLE
2	LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA	NO CUMPLE
3	SOLINSA GC S.A.S.	CUMPLE
4	DISHOSPITAL S.A.S.	CUMPLE
5	HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE
6	IMPORTADORA MEDICA LOS ANDES	CUMPLE
7	PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A.	CUMPLE
8	INVERSIONES TECNOMEDICA DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE
9	ALMACENADORA DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A.S.	CUMPLE
10	PRODUCTOS MEDICOS DE COLOMBIA PROMEC S.A.S.	CUMPLE
11	REPRESENTACIONES M&M MEDICAL S.A.S.	CUMPLE
12	ALFATRADING S.A.S.	CUMPLE
13	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	NO CUMPLE
14	QUIRUMEDICAS LTDA	CUMPLE
15	LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO - DISPROFARM	CUMPLE
16	INTRAMEDICA S.A.S.	CUMPLE
17	BIOPLAST S.A.	CUMPLE



18	SURGICON & CIA S.A.	NO CUMPLE
19	AMAREY NOVA MEDICAL S.A.	CUMPLE
20	TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	NO CUMPLE
21	QUIRURGICOS LTDA	CUMPLE

OBSERVACIONES :

LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA: Debe subsanar el siguiente requisito:

La propuesta fue presentada por el Gerente Suplente, sin embargo, **no acreditó la ausencia del Gerente General** conforme lo dispuesto en el Certificado de Existencia y Representación Legal el cual dispone: "El Gerente General tendrá tres suplentes con las mismas atribuciones del gerente general, quien lo reemplazará en las ausencias absolutas o temporales de su cargo".

PHARMEUROPEA DE COLOMBIA: Debe subsanar el siguiente requisito:

La propuesta fue presentada por el primer representante legal suplente, sin embargo, **no acreditó la ausencia del Representante Legal.**

SURGICON & CIA S.A.: Debe subsanar el siguiente requisito:

La propuesta fue presentada por el segundo suplente del gerente, sin embargo, **no acreditó la ausencia del Gerente** conforme lo dispuesto en el Certificado de Existencia y Representación Legal el cual dispone: "La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente designado (...) quien será reemplazado en sus faltas absolutas o temporales por dos (2) suplentes".

TECNICA ELECTROMEDICA S.A. Debe subsanar el siguiente requisito:

El Formulario SARLAFT no corresponde a la Minuta institucional, conforme el Anexo 1 del Anuncio Público, el cual consta de 3 páginas.

Los oferentes que de conformidad con la verificación presentada con antelación, no cumplieron plenamente los mismos, se le les concede **plazo preclusivo y perentorio de subsanabilidad hasta el día Lunes 25/01/2021, hasta las 2:00 pm**, los cuales deberán ser presentados ante la Oficina de Contratación Bienes y Servicios de la ESE Hospital Erasmo Meoz o exclusivamente a los correos electrónicos dispuestos en el Anuncio Público para tal fin: **contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co**, **contratacion.gabys@gmail.com**, cuyo incumplimiento acarrea el rechazo de la oferta.

Se aclara que el proceso de selección se sujeta a la verificación de especificaciones técnicas y el precio ofertado.

Se expide a los veintidós (22) días del mes de enero de 2021.


JORGE DAVILA LUNA
 Coordinador Actisalud GABYS

Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actisalud GABYS

